

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

01 FEB 2024

Proceso N° 2019-00326

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede con el que se informa que se realizó la corrección en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y que durante el término correspondiente no compareció persona alguna.

Así las cosas, y comoquiera que en el presente asunto ya se había designado curador *ad litem*, y que la contestación de la demanda fue tenida en cuenta a través de auto del 24 de marzo de 2023 (fl. 221), este despacho encuentra surtido el trámite correspondiente.

2. No se tiene en cuenta la constancia de envío del citatorio realizado a **SARA SÁNCHEZ GAMBOA** pues en el mismo no se relaciona el auto calendarado el 22 de enero de 2020, a través del cual se dispuso integrar el contradictorio ordenando su notificación.

Asimismo, se advierte que la parte actora remitió la citación a que se hace referencia en el art. 291 del C.G.P. únicamente, sin que obre constancia del envío del aviso señalado en el art. 292 del mismo Código.

Al respecto es necesario resaltar que con la citación no se surte la notificación a la parte, sino que en el art. 291 *ejusdem* se prevé que cuando el citado no comparezca dentro de la oportunidad señalada, el interesado deberá proceder a practicar la notificación por aviso prevista en el art. 292 del mismo Código.

Por lo anterior se le requiere a la parte actora para que surta la notificación de la demandada de conformidad con lo señalado en los art. 291 y 292 del C.G.P.

3. Se reitera que, una vez integrado en debida forma el contradictorio, se impartirá el respectivo trámite sobre las excepciones previas (c.2), de mérito (fl. 162 al 166 y 218 al 219 c.1), y la objeción al juramento estimatorio (fl. 153 al 156 c.1), formulados en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC


 República de Colombia
 Poder Judicial
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 005 Fecha 02 FEB 2024

El Secretario(a), 